

LIQUIDATORIO
Radicación N° 68689-31-89-001-2020-00123-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente

San Vicente de chucuri, Santander 18 de mayo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri Santander, dieciocho (18) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Vía correo electrónico institucional, fue recibido poder otorgado por EDWING DIAZ MORENO a la abogada CIBELES MARIA MARTINEZ HERAZO.

Por haber sido otorgado en debida forma, se reconoce personería para actuar a la abogada CIBELES MARIA MARTINEZ HERAZO portadora de la T.P. 321.455 como apoderada de EDWING DIAZ MORENO en los términos y para los fines de mandato conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **860b0b5f771ca43cac3e208c45ba5ba000138ba42901e86eacda4c15bd6e3826**
Documento generado en 18/05/2022 10:32:02 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **19 de mayo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>